

DECRETO N° 0506 / 20.-
NEUQUÉN, 22 ABR 2020.-

VISTO:

El Expediente N° 8600-023256/2020, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y Decreto de Necesidad y Urgencia N° 260/20, declaración de Emergencia Sanitaria Provincial mediante Decreto N° 366/20 en virtud de la pandemia declarada por la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS) en relación con el coronavirus (COVID-19); y

CONSIDERANDO:

Que a fin de garantizar la atención sanitaria de la ciudadanía es necesario fortalecer los equipos profesionales hospitalarios teniendo en cuenta el incremento de la demanda generada por la pandemia siendo necesario contar con mayor cantidad de recursos profesionales para afrontar la emergencia;

Que mediante Ley 2583 y Decreto N° 1491/09, se aprobó el Sistema de Contrataciones Rentadas y Obligatorias para los profesionales del Área de Salud que hayan completado su formación y/o capacitación a cargo de la Provincia del Neuquén, como modo de contraprestaciones;

Que por dicho actuado se tramita la designación de Profesionales, para cubrir sectores en distintos Efectores Asistenciales dependientes de la Subsecretaría de Salud, a partir del día 1° de Abril de 2020;

Que los postulantes reúnen el perfil necesario solicitado en los requisitos para cada puesto, habiendo finalizado su formación en las Residencias del Sistema de Salud Provincial;

Que todos ellos participaron del Examen Único de Residencias Nacional Años 2016-2017 y 2018, resultando ganadores de la Selección realizada por Concurso y de la cual participan profesionales de todo el país según consta en sus decretos de ingreso al Sistema de Residencias provincial que se adjuntan;

Que es política de recursos humanos de esta Subsecretaría fortalecer la radicación y retención de profesionales para asegurar y acompañar el crecimiento de los Servicios Públicos de Salud en todo el territorio Provincial, siendo la formación en Residencias y la incorporación planificada una estrategia continua y legitimada en el tiempo;

Que para poder efectuar el presente trámite es necesario la creación de cincuenta y siete (57) cargos presupuestarios, debiendo incorporarlos a la Planta Funcional que corresponda;

Que a través de la Ley 3118 se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT), para el personal dependiente de la Subsecretaría de Salud, reglamentada mediante Decreto N° 694/18;

Que el presente trámite cuenta con la intervención de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la Norma Legal respectiva a tal efecto;

Que el presente trámite cuenta con la intervención legal correspondiente y de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la Norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º: TRANSFIÉRASE Y CONVIÉRTASE cincuenta y siete (57) Cargos de Jur. 04 - S.A.E.- URP.05 - ACO.015 - Fin.01 - Fun.06 – Subf.00 - Inc.01 - Ppal. 00 – ppar.00 – Fu.Fi.1111, en cincuenta y cinco (55) Cargos PF1 y Dos (2) Cargos en PF2, de Jur.10 – S.A.L. – URP. 09, 11, 12, 13,18, 21, 23, 28, 33, 34, 35 ,37 y 38 - PRG. 032– Fin.03 – Fun.01 – Sf.02– Inc.01 – Ppal. 29 – ppar.00 – Spar.026 – FU.FI.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 2º: CRÉASE E INCORPÓRASE los puestos que a continuación se detallan:

Planta Funcional del Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón

Tres (3) puestos “Médico Anestesiista (M1E), secuencia a confirmar”, Categoría PF1.

Dos (2) puestos “Médico Cirujano (M1Q), secuencia a confirmar”, Categoría PF1.

Un (1) puestos “Médico Cardiólogo (M1K), secuencia a confirmar”, Categoría PF1.

Un (1) puestos “Médico Cardiólogo Infantil (M6K), secuencia a confirmar”, Categoría PF2.

Dos (2) puestos “Médico Cirujano Infantil (M6Q), secuencia a confirmar”, en Categoría PF1.

Un (1) puesto “Médico Clínico (M1C), secuencia a confirmar”, en Categoría PF1.

Un (1) puesto “Médico Emergentólogo (M6E), secuencia a confirmar”, en Categoría PF1.

Un (1) puesto “Médico Hematólogo (M1M), secuencia a confirmar”, en Categoría PF1.

Un (1) puesto “Médico Infectólogo (M15), secuencia a confirmar”, en Categoría PF1.

Un (1) puesto “Médico Nefrólogo (M1V), secuencia a confirmar”, en Categoría PF2.

Un (1) puesto “Médico Psiquiatra (M1S), secuencia a confirmar”, en Categoría PF1.

Un (1) puesto “Terapista Adultos (M6C), secuencia a confirmar”, en Categoría PF1.

Un (1) puesto “Terapista Infantil (M6P), secuencia a confirmar”, en Categoría PF1.

Planta Funcional del Hospital Dr. Horacio Heller

Un (1) puesto “Médico Clínico (M1C), secuencia a confirmar”, en Categoría PF1.

Un (1) puesto “Médico Tocoginecólogo (M1T), secuencia a confirmar”, en Categoría PF1.

Un (1) puesto “Médico General (M1G), secuencia a confirmar”, Categoría PF1.

Un (1) puesto “Médico Pediatra (M1P), secuencia a confirmar”, Categoría PF1.

Planta funcional Hospital Centenario

Dos (2) puestos “Médico Tocoginecólogo (M1T), secuencia a confirmar”, en Categoría PF1.

Cuatro (4) puestos “Médico Pediatra (M1P), secuencia a confirmar”, en Categoría PF1.

Un (1) puesto “Médico General (M1G), secuencia a confirmar”, Categoría PF1.

Un (1) puesto “Médico Clínico (M1C), secuencia a confirmar”, en Categoría PF1.

Planta funcional Hospital Plottier

Un (1) puesto “Médico Psiquiatra (M1S), secuencia a confirmar”, en Categoría PF1.

Un (1) puesto “Médico Clínico (M1C), secuencia a confirmar”, en Categoría PF1.

Dos (2) puestos “Médico General (M1G), secuencia a confirmar”, Categoría PF1.

Un (1) puesto “Médico Pediatra (M1P), secuencia a confirmar”, Categoría PF1.

Planta Funcional del Hospital Cutral Có/Plaza Huincul

Un (1) puesto “Médico especialista en Diagnóstico por Imágenes (M1R), secuencia a confirmar”, Categoría PF1

Un (1) puesto “Médico General (M1G), secuencia a confirmar”, Categoría PF1.

Planta Funcional del Hospital Zapala

Un (1) puesto “Médico Clínico (M1C), secuencia a confirmar”, en Categoría PF1.

Un (1) puesto “Médico General (M1G), secuencia a confirmar”, Categoría PF1.

Dos (2) puestos “Médico Anestesiista (M1E), secuencia a confirmar”, Categoría PF1.

Planta funcional de Hospital Las Lajas

Un (1) puesto “Médico General (M1G), secuencia a confirmar”, Categoría PF1.

Planta Funcional del Hospital Chos Malal

Un (1) puesto “Médico General (M1G), secuencia a confirmar”, Categoría PF1.

Un (1) puesto “Médico Traumatólogo (M1U), secuencia a confirmar”, en Categoría PF1.

Un (1) puesto “Bioquímico (P1B), secuencia a confirmar”, Categoría PF1.

Dos (2) puestos “Médico especialista en Diagnóstico por Imágenes (M1R), secuencia a confirmar”, Categoría PF1.

Planta funcional de Hospital El Cholar

Un (1) puesto “Médico General (M1G), secuencia a confirmar”, Categoría PF1.

Planta Funcional del Hospital San Martín de los Andes

Un (1) puesto “Bioquímico (P1B), secuencia a confirmar”, Categoría PF1.

Un (1) puesto “Médico Psiquiatra (M1S), secuencia a confirmar”, en Categoría PF1.

Un (1) puesto “Médico Traumatólogo (M1U), secuencia a confirmar”, en Categoría PF1.

Un (1) puesto “Médico General (M1G), secuencia a confirmar”, Categoría PF1.

Planta Funcional del Hospital Junín de los Andes

Un (1) puesto “Médico Anestésista (M1E), secuencia a confirmar”, Categoría PF1.

Planta Funcional de Hospital Las Coloradas

Dos (2) puestos “Médico General (M1G), secuencia a confirmar”, Categoría PF1.

Planta Funcional de Centro de Salud B° San Lorenzo Norte

Un (1) puesto “Médico General (M1G), secuencia a confirmar”, Categoría PF1.

Planta Funcional de Centro de Salud B° Colonia Rural Nueva Esperanza

Un (1) puesto “Médico General (M1G), secuencia a confirmar”, Categoría PF1.

Planta funcional de Centro de Salud B° Villa Farrel

Un (1) puesto “Médico General (M1G), secuencia a confirmar”, Categoría PF1.

Artículo 3°: DESÍGNASE a partir del 01 de Abril de 2020, en Periodo de Prueba de la Subsecretaría de Salud, a los profesionales que a continuación se detallan, en los puestos que en cada caso se especifica, en el periodo especificado, debiéndose imputar con cargo a JUR.10 – S.A.L.- URP. 09, 11, 12, 13,18, 21, 23, 28, 33, 34, 35, 37 y 38- PRG. 031 y 032 - Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.29 – p.par.00– Spar.026– FUPI.1111 del Presupuesto General Vigente:

MARISOL ANDREA ACENCIO (CUIL N° 27346580238 – Legajo N° 3904 - Clase 1989), **NAZARENO JUAN MANUEL APENDINO** (CUIL N° 20332856198 – Legajo N° 3905 - Clase 1987), y **ALEJANDRA YANIL CASALES** (CUIL N° 27329095008 – Legajo N° 3907 - Clase 1987), en Categoría PF1, y **ASÍGNASE** el Puesto “Médico Anestésista (M1E), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional de Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118.

ESTEFANIA EVELYN BRAMATI (CUIL N° 27320203606 – Legajo N° 118993 - Clase 1986) y **ELOISA DEL VALLE CESARINI** (CUIL N° 27343338029 – Legajo N° 3913 - Clase 1989), en Categoría PF1, y **ASÍGNASE** el Puesto “Médico Cirujano (M1Q), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional de Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118.

NICOLAS ROSSOTTO (CUIL N° 20341034095 – Legajo N° 3912 - Clase 1988), en Categoría PF1, y **ASÍGNASE** el Puesto “Médico Cardiólogo (M1K), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional de Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118.

YAMILA AILEN CONDE (CUIL N° 27330797113 – Legajo N° 220539 - Clase 1987), en Categoría PF2, y **ASÍGNASE** el Puesto “Médico Cardiólogo Infantil (M6K), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional de Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118.

AILEN BEATRIZ FARIAS (CUIL N° 27339526511 – Legajo N° 302067 - Clase 1988) y **MARIA MACARENA COSTABEL** (CUIL N° 27357760742 – Legajo N° 3914 - Clase 1991), en Categoría PF1, y **ASÍGNASE** el Puesto “Médico Cirujano Infantil (M1Q), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional de Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118.

VANESA BELEN MORENO (CUIL N° 27351875122 – Legajo N° 3922 - Clase 1989), en Categoría PF1, y **ASÍGNASE** el Puesto “Médico Clínico (M1C), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional de Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118.

MANUEL CIRUZZI (CUIL N° 20336371717 – Legajo N° 208989 - Clase 1988), en Categoría PF1, y **ASÍGNASE** el Puesto “Médico Emergentólogo (M6E), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional de Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118.

FLORENCIA RÍOS SANT (CUIL N° 27315046632 – Legajo N° 757206 - Clase 1985), en Categoría PF1, y **ASÍGNASE** el Puesto “Médico Hematólogo (M1M), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional de Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118.

LILIAN ROMINA BRANDOLISIO (CUIL N° 27291405725 – Legajo N° 125570 - Clase 1985), en Categoría PF1, y **ASÍGNASE** el Puesto “Médico Infectólogo (M15), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional de Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118.

MIGUEL FONTENLA (CUIL N° 20295475707 – Legajo N° 335662 - Clase 1981), en Categoría PF2, y **ASÍGNASE** el Puesto “Médico Nefrólogo (M1V), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional de Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118.

SERGIO ESTEBAN POZZO (CUIL N° 20310152243– Legajo N° 9041 - Clase 1984), en Categoría PF1, y **ASÍGNESE** el Puesto “Médico Psiquiatra (M1S), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional de Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118.

MACARENA ANDRIAN (CUIL N° 27366694000 – Legajo N° 3967 - Clase 1992), en Categoría PF1, y **ASÍGNASE** el Puesto “Médico Terapeuta Adultos (M6C), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional de Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118.

MARIA MARGARITA CARDENAS (CUIL N° 27310317174 – Legajo N° 13745 - Clase 1984), en Categoría PF1, y **ASÍGNASE** el Puesto “Médico Terapeuta Infantil (M6P), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional de Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118.

PAULA DAPARO (CUIL N° 27361813931– Legajo N° 9832 - Clase 1991), en Categoría PF1, y **ASÍGNASE** el Puesto “Médico Clínico (M1C), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional de Hospital Dr. Horacio Heller, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118.

KATERINA AYELEN MILONE (CUIL N° 23345302824– Legajo N° 3970 - Clase 1989), en Categoría PF1, y **ASÍGNASE** el Puesto “Médico Tocoginecólogo (M1T), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional de Hospital Dr. Horacio Heller, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118.

GERARDO SEBASTIAN SPRAGGON (CUIL N° 20302112542 – Legajo N° 9029 - Clase 1983), en Categoría PF1, y **ASÍGNASE** el Puesto “Médico General (M1G), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional de Hospital Dr. Horacio Heller, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118.

DAIANA VALERIA GARRIDO (CUIL N° 27346585264 – Legajo N° 6492 - Clase 1985) el Puesto “Médico Pediatra (M1P), secuencia a confirmar Planta Funcional de de Hospital Dr. Horacio Heller, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118.

NADIA CENTURION (CUIL N° 27349285342 – Legajo N° 3969 - Clase 1989), **GIANFRANCO ALESSANDRONI** (CUIL N° 20354131707 – Legajo N° 3968 - Clase 1990), en Categoría PF1, y **ASÍGNASE** el Puesto “Médico Tocoginecólogo (M1T), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional de Hospital Centenario, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria I, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118.

MONICA ALEJANDRA GONZALEZ CAÑETE (CUIL N° 23326086614 – Legajo N° 9051 - Clase 1987), **GUIDO ANDREA SALVI** (CUIL N° 20338135530 – Legajo N° 9035 - Clase 1988), **MARCIA ROMINA SANHUEZA** (CUIL N° 24341737202 – Legajo N° 815216 - Clase 1988), en Categoría PF1, y **LEONARDO ARIEL MIRANDA** (CUIL N° 20335516460– Legajo N° 9058 - Clase 1988) en Categoría PF1 y **ASÍGNASE** el Puesto “Médico Pediatra (M1P), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional de Hospital Centenario, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria I, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118.

NICOLAS ALEJANDRO BISIO (CUIL N° 20342200142 – Legajo N° 9034 - Clase 1987), en Categoría PF1, y **ASÍGNASE** el Puesto “Médico General (M1G), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional de Hospital Centenario, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria I, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118.

NATALIA DENNIS LOZANO ULLOA (CUIL N° 27339525078 – Legajo N° 3919 - Clase 1988), en Categoría PF1, y **ASÍGNASE** el Puesto “Médico Clínico (M1C), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional de Hospital Centenario, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria I, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118.

GABRIELA ZACHARONOK (CUIL N° 27290577913– Legajo N° 10033 - Clase 1982), en Categoría PF1, y **ASÍGNASE** el Puesto “Médico Psiquiatra (M1S), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional de Hospital Plottier, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118.

ELIANA BELEN POSADAS (CUIL N° 27327225370 – Legajo N° 3924 - Clase 1987), en Categoría PF1, y **ASÍGNASE** el Puesto “Médico Clínico (M1C), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional de Hospital Plottier, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118.

MARIA FLORENCIA ARCE (CUIL N° 27348518319 – Legajo N° 9024 - Clase 1989), y **SEBASTIAN EZEQUIEL MERLO** (CUIL N° 20328303699 – Legajo N° 9060 - Clase 1987), en Categoría PF1, y **ASÍGNASE** el Puesto “Médico General (M1G), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional de Hospital Plottier, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118.

MARÍA VICTORIA VERGARA (CUIL N° 27318367030– Legajo N° 14361 - Clase 1985), en Categoría PF1, y **ASÍGNASE** el Puesto “Médico Pediatra (M1P), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional de Hospital Plottier, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118.

NAHUEL TADEO PEREZ (CUIL N° 20326064484 – Legajo N° 3938 - Clase 1985), en Categoría PF1, y **ASÍGNASE** el Puesto “Médico Especialista en Imágenes (M1R), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional de Hospital Cutral C6/Plaza Huincul, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria V, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118.

DAIRA MARIEL BRIZUELA (CUIL N° 27332309752 – Legajo N° 9036 - Clase 1988), en Categoría PF1, y **ASÍGNASE** el Puesto “Médico General (M1G), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional de Hospital Cutral C6/Plaza Huincul, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria V, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118.

FERNANDO ELIAS MARTINEZ (CUIL N° 20331340759– Legajo N° 9061 - Clase 1987), en Categoría PF1, y **ASÍGNASE** el Puesto “Médico Clínico (M1C), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional de Hospital Zapala, dependiente de Zona Sanitaria II, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118.

ALEXANDRA SHAJOVA (CUIL N° 27190129433 – Legajo N° 9031 - Clase 1982), en Categoría PF1, y **ASÍGNASE** el Puesto “Médico General (M1G), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional de Hospital Zapala, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria II, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118.

SEBASTIAN DANIEL BERARDI (CUIL N° 20337454721 – Legajo N° 3906 - Clase 1989), **SILVESTRE DEGREEF** (CUIL N° 20327317424 – Legajo N° 3908 - Clase 1987, en Categoría PF1, y **ASÍGNASE** el Puesto “Médico Anestesiista (M1E), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional de Hospital Zapala, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria II, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118.

PAMELA URREAGA (CUIL N° 23338416954 – Legajo N° 9027 - Clase 1988), en Categoría PF1, y **ASÍGNASE** el Puesto “Médico General (M1G), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional de Hospital Las Lajas, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria II, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118.

FACUNDO MARTIN SAAVEDRA CONTRERAS (CUIL N° 20317711124 – Legajo N° 804106 - Clase 1985), en Categoría PF1, y **ASÍGNASE** el Puesto “Médico General (M1G), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional de Hospital Chos Malal, dependiente de la Jefatura de Zona sanitaria III, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118.

AYELEN ESTAY (CUIL N° 27324879094 - Legajo N° 3957 - Clase 1986), en Categoría PF1, y **ASÍGNASE** el Puesto “Médico Traumatólogo (M1U), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional de Hospital Chos Malal, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria III, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118.

TATIANA LORENA OTTONE (CUIL N° 27334477628 – Legajo N° 9048 - Clase 1988), en Categoría PF1, y **ASÍGNASE** el Puesto “Bioquímico (P1B), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional de Hospital Chos Malal, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria III, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118.

CHELJELEN AILIN MONTESINO (CUIL N° 27345254132– Legajo N° 3926 - Clase 1985), y **SERGIO GUIDO REYES** (CUIL N° 20302995320 – Legajo N° 754886 - Clase 1985), en Categoría PF1, y **ASÍGNASE** el Puesto “Médico Especialista en Imágenes (M1R), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional de Hospital Chos Malal, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria III, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118.

MARCELA JIMENA ALESON (CUIL N° 27299470127 – Legajo N° 9021 - Clase 1982), en Categoría PF1, y **ASÍGNASE** el Puesto “Médico General (M1G), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional de Hospital El Cholar, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria III, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118.

AILIN MARIA NUÑEZ ROLLIE (CUIL N° 27343766985 – Legajo N° 9052- Clase 1989), a partir del 01 de Agosto de 2020, en Categoría PF1, y **ASÍGNASE** el Puesto “Bioquímico (P1B), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional de Hospital San Martín de los Andes, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria IV, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118.

JOAQUÍN VALENTINI (CUIL N° 20341627363– Legajo N° 9026- Clase 1988) en Categoría PF1, y **ASÍGNASE** el Puesto “Médico Psiquiatra (M1S), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional de Hospital San Martín de los Andes, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria IV, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118.

FEDERICO NICOLAS TEDESCHI PENNELLA (CUIL N° 20339045349 - Legajo N° 4827 - Clase 1988), en Categoría PF1, y **ASÍGNASE** el Puesto “Médico Traumatólogo (M1U), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional de Hospital San Martín de los Andes, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria IV, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118.

DECRETO N° 0506 /20.-

MARIA JIMENA HONORES (CUIL N° 27311546312 – Legajo N° 9056 - Clase 1984), en Categoría PF1, y **ASÍGNASE** el Puesto “Médico General (M1G), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional de Hospital San Martín de los Andes, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria IV, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118.

MARTIN ARIEL VILLARROEL (CUIL N° 23291333109 – Legajo N° 3909 - Clase 1982), en Categoría PF1, y **ASÍGNASE** el Puesto “Médico Anestésista (M1E), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional Hospital Junín de los Andes, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria IV, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118.

ANA LAURA INCRETOLLI (CUIL N° 27322602176 – Legajo N° 9057 - Clase 1986) y **DIEGO NICOLAS RIQUELME** (CUIL N° 20319299492 – Legajo N° 6089 - Clase 1985), en Categoría PF1, y **ASÍGNASE** el Puesto “Médico General (M1G), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional de Hospital Las Coloradas, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria IV, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118.

CAROLINA GABRIELA FUENTES (CUIL N° 27322475697 – Legajo N° 9046 - Clase 1986), en Categoría PF1, y **ASÍGNASE** el Puesto “Médico General (M1G), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional del Centro de Salud B° San Lorenzo Norte, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118.

CARLA DARIANA HERNANDEZ (CUIL N° 23350469354 – Legajo N° 9055 - Clase 1990), en Categoría PF1, y **ASÍGNASE** el Puesto “Médico General (M1G), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional del Centro de Salud B° Colonia Rural Nueva Esperanza, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118.

ALEJANDRO AGUSTIN MARCHAN (CUIL N° 20355526772 Legajo N° 9065- Clase 1990), a partir del 01 de Mayo de 2020, en Categoría PF1, y **ASÍGNASE** el Puesto “Médico General (M1G), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional del Centro de Salud B° Villa Farrel, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118.

Artículo 4º: Notifíquese a los interesados de lo establecido en el presente Decreto.

Artículo 5º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de Salud.

Artículo 6º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido archívese.



Firmado digitalmente por PEVE
Andrea
Viviana



Firmado digitalmente por
GUTIERREZ
Omar